

REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

:- TESTIMONIO -:
DE LA ESCRITURA

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

QUE HACE EL SEÑOR GONZALO MIGUEL ARMIJOS

VITERI, A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS ROBERTO

FALCONI ARMIJOS.

DEL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL AÑO 199.....

AB. MARCOS N. DIAZ CASQUETE
NOTARIO

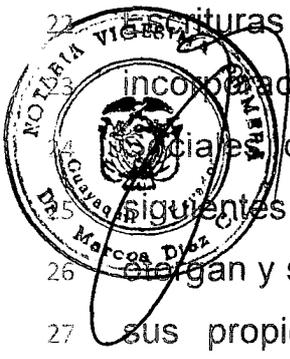
Guayaquil.....de.....de.....



CESION DE PARTICIPACIONES
SOCIALES QUE HACE EL SEÑOR
GONZALO MIGUEL ARMIJOS
VITERI, A FAVOR DEL SEÑOR
CARLOS ROBERTO FALCONÍ
ARMIJOS.-----

(Cuantía: US\$ 9,716.00).- - - - -

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, el diecinueve de Junio del dos mil cuatro, ante
mí, Doctor **MARCOS DIAZ CASQUETE**, Abogado, Notario Público
Vigésimo Primero de este cantón, comparecen, por una parte, el
señor **GONZALO MIGUEL ARMIJOS VITERI**, casado, ejecutivo;
acompañado y autorizado por su cónyuge ka señora doña **HENA
LUISA ABARCA BARACALDO DE ARMIJOS**, casada, profesora; por
sus propios derechos; y, por otra parte, el señor **CARLOS ROBERTO
FALCONÍ ARMIJOS**, soltero, ejecutivo, por sus propios derechos; los
comparecientes ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta
ciudad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy
fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura, a la que
proceden, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
presentan la Minuta siguiente: -“**SEÑOR NOTARIO:-** En el registro de



Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar el otorgamiento e
incorporación de una que contenga la Cesión de Participaciones
sociales de la compañía Viajes Edith Cia. Ltda., al tenor de las
siguientes cláusulas: **PRIMERA.- INTERVINIENTES.-** Comparecen,
otorgan y suscriben el presente instrumento público, por una parte, por
sus propios derechos y en su calidad de **CEDENTE**, el señor
GONZALO MIGUEL ARMIJOS VITERI, acompañado y autorizado por

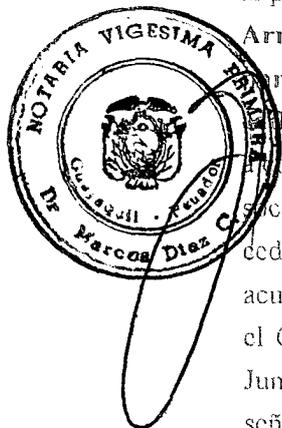
1 su cónyuge la señora HENA LUISA ABARCA BARACALDO DE
2 ARMIJOS, quien también firma esta escritura en señal de
3 asentimiento; y por otra parte, por sus propios derechos, en su calidad
4 de CESIONARIO, el señor CARLOS ROBERTO FALCONÍ ARMIJOS.-

5 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía VIAJES EDITH CIA.
6 LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante la
7 Notaria Décima Sexta del Cantón Guayaquil abogada Melva
8 Rodríguez de Verduga, el dos de Julio de mil novecientos ochenta y
9 dos, la cual fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del
10 mismo Cantón, el veintisiete de agosto de igual año, con domicilio en
11 esta ciudad de Guayaquil. b) La Junta General Extraordinaria
12 (Universal) de Socios de la compañía Viajes Edith Cia. Ltda., en sesión
13 celebrada el veintidós de Mayo del dos mil cuatro, resolvió por
14 unanimidad de votos de los socios presentes, autorizar al socio de la
15 misma, señor Gonzalo Miguel Armijos Viteri, para que ceda sus
16 doscientas cuarenta y dos mil novecientas participaciones sociales
17 iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los
18 Estados Unidos de América (US \$ 0,04) cada una de ellas, que posee
19 en el Capital Social de la Compañía, en los términos constantes en el
20 acta de dicha sesión, cuya copia se acompaña para que forme parte
21 del presente instrumento.- **TERCERA: CESION DE**

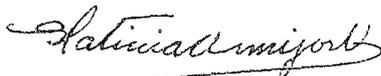
22 **PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el Cedente
23 por sus propios derechos, hace la siguiente declaración: a) El señor
24 GONZALO MIGUEL ARMIJOS VITERI, debidamente autorizado por
25 su cónyuge la señora HENA LUISA ABARCA BARACALDO DE
26 ARMIJOS, cede y transfiere doscientas cuarenta y dos mil novecientas
27 participaciones sociales que le pertenecen en el Capital Social de la
28 Compañía, a favor del señor CARLOS ROBERTO FALCONÍ

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA "VIAJES EDITH C. LTDA.", CELEBRADA EL 22 DE MAYO DE
2.004.-**

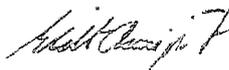
En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los veintidos días del mes de Mayo del año dos mil cuatro, a las diez horas, en el local social donde funciona la compañía "VIAJES EDITH C. LTDA", se reúne la totalidad de los socios de la compañía, a saber: Sr. Gonzalo Miguel Armijos Viteri, por sus propios derechos y como propietario de 242.900 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de un dólar cada una de ellas, suscritas y pagadas íntegramente; Sra. Gladys Patricia Armijos Viteri, por sus propios derechos y como propietaria de 5.050 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de un dólar cada una de ellas, suscritas y pagadas íntegramente; y, Sra. Edith Lilia Armijos Viteri, por sus propios derechos y como propietaria de 5.050 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una de ellas, suscritas y pagadas íntegramente; Preside la sesión la señora Gladys Patricia Armijos Viteri y actúa como Secretario la señora Edith Lilia Armijos Viteri, quien elabora la lista de asistentes. También se encuentra presente el señor Carlos Roberto Falconi Armijos.- Los socios concurrentes que representan la totalidad del capital social de la Compañía, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, de conformidad con lo dispuesto en el Art 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los puntos que forman el orden del día, a saber: 1.- Autorizar al socio Sr. Gonzalo Miguel Armijos Viteri, a ceder las doscientas cuarenta y dos mil novecientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de un dólar cada una, en su orden, que le pertenece en el Capital Social de la mencionada Compañía; 2.- Admisión de nuevo socio. Por Secretaría se da lectura al primer punto del orden del día, que dice: 1.- **Autorizar al socio Sr. Gonzalo Miguel Armijos Viteri, a ceder sus doscientas cuarenta y dos mil novecientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de un dólar cada una, que le pertenece en el Capital Social de la mencionada Compañía;** Puesto en consideración de la Junta el primer punto del orden del día, la Presidenta informa a los socios presentes, que es interés del Sr. Gonzalo Miguel Armijos Viteri, transferir y/o ceder las doscientas cuarenta y dos mil novecientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de un dólar cada una, que le pertenece en el Capital Social de la mencionada Compañía, por lo que solicitan autorización de la Junta e invitan a los socios a ejercer su derecho preferente de adquirir las mismas: El señor Carlos Roberto Falconi Armijos, señala que desea adquirir la totalidad de las



participaciones, en tal virtud la Junta por unanimidad autoriza la cesion de las participaciones a favor del señor Carlos Roberto Falconi Armijos, quien, encontrándose presente, tiene interés en adquirirlas.- A continuación, la Junta pasa a conocer el segundo punto del orden del día que dice: 2.- Admisión de nuevo socio.- En virtud del interés que el señor Carlos Roberto Falconi Armijos, ha manifestado en adquirir una participación que esta Junta ha autorizado ceder al socio de la compañía, la Junta General resuelve unánimemente autorizar la cesión de la participación referida en el punto uno precedente, se la realice a favor del señor Carlos Roberto Falconi Armijos, quien por igual unanimidad es admitido como nuevo socio de la compañía.- En consecuencia, el Capital Social de la Compañía, una vez perfeccionada la presente cesion de participaciones sociales, quedará distribuido de la siguiente manera, a saber: a) El Sr. Carlos Roberto Falconi Armijos, es propietario de doscientas cuarenta y dos mil novecientas participaciones iguales, acumulativas de cuatro centavos de un dolar cada una; b) La señora Gladys Patricia Armijos Viteri, es propietaria de cinco mil cincuenta participaciones iguales, acumulativas de cuatro centavos de un dolar cada una; y, c) La señora Edith Lilia Armijos Viteri, es propietaria de cinco mil cincuenta participaciones iguales, acumulativas de cuatro centavos de un dolar cada una.- No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta dispone un receso para que se redacte la presente Acta y una vez reinstalada la sesion, con la concurrencia de todos los socios que en ésta han intervenido, se la lee y es aprobada por unanimidad y firmada por todos los presentes en señal de conformidad, levantándose la sesion a las doce horas.-
GLADYS PATRICIA ARMIJOS VITERI, Presidenta de la Junta; EDITH LILIA ARMIJOS VITERI, Secretaria de la Junta; Los demás concurrentes: GONZALO MIGUEL ARMIJOS VITERI, CARLOS ROBERTO FALCONI ARMIJOS.



Gladys Patricia Armijos Viteri
C.C. 0903310001
Socia - Presidenta de la Junta



Edith Lilia Armijos Viteri
C.C. 0901908798
Socia - Secretaria de la Junta



Gonzalo Miguel Armijos Viteri
C.C. 0903429843
Socio



Carlos Roberto Falconi Armijos
C.C. 0903905425
Asistente

CIUDADANIA 17089884
 FALCONI ARMIJOS CARLOS ROBERTO
 27/11/1947
 CHIMBORAZO/ALAUZI/ALAUZI
 01 010 00056
 CHIMBORAZO/ALAUZI
 ALAUZI 39

Carlos Falconi

EQUATORIANA *****
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 CARLOS FALCONI ARMIJOS CARLOS ROBERTO
 27/11/1947
 CHIMBORAZO/ALAUZI/ALAUZI
 01 010 00056
 3767747

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 090342984-3
 ARMIJOS VITERI GONZALO MIGUEL
 NOMBRES Y APELLIDOS
 20 FEBRERO 1.939
 CHIMBORAZO/ALAUZI/ALAUZI
 LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO
 SEC. CIVIL 01 010 00056
 CHIMBORAZO/ALAUZI
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
 ALAUZI 39

[Firma]

PIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA ***** V433312222
 NACIONALIDAD
 CASANO HENA ABARCA
 RUC DACT
 ESTADO CIVIL
 SECUNDARIA EMPLEADO
 INSTRUCCION
 RICARDO ARMIJOS
 PROF. OCUP.
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 DOLORES VITERI
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 CHAYAHUILI - C. 27/11/97
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 27/11/2009
 FECHA DE CADUCIDAD
 398593

[Firma]

PIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA VIGESIMA PRIMERA
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 090342984-3
 ABRIL BARBA ABRIL ABRIL ABRIL
 NOMBRES Y APELLIDOS
 11/11/1947
 CHIMBORAZO/ALAUZI/ALAUZI
 LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO
 SEC. CIVIL 01 010 00056
 CHIMBORAZO/ALAUZI
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
 ALAUZI 40

Abriel Barba

PIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA ***** V4341V4447
 NACIONALIDAD
 CASANO GONZALO ARMIJOS
 RUC DACT
 ESTADO CIVIL
 SECUNDARIA PROFESOR EN GENERAL
 INSTRUCCION
 ALFREDO ABARCA
 PROF. OCUP.
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 MERCEDES BARBALDO
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 CHAYAHUILI - C. 11-17-91
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 FECHA DE CADUCIDAD
 1318194

[Firma]

PIRMA DE LA AUTORIDAD

CERTIFICACION

En base a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de GERENTE y representante legal de la compañía **VIAJES EDITH CIA. LTDA.**, certifico que los SOCIOS de la compañía en Acta de Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el 22 de mayo del 2004, autorizaron por unanimidad al socio Sr. Gonzalo Miguel Armijos Viteri, a recibir sus 242.900 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de US\$ 0.04 centavos de un dólar cada una, que le pertenecen en el Capital Social de la compañía, a favor del Sr. Carlos Roberto Falconí Armijos.

Lo certifico.


Sra. Edith Lilia Armijos Viteri
GERENTE
C.C. No. 090190879-8

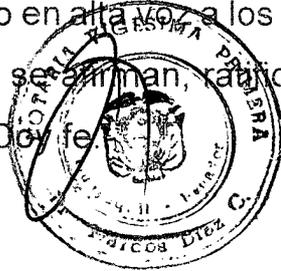
Guayaquil, 22 de mayo del 2004.

DEL CANTÓN
GUAYAGUIL
DE MORCOSOEN.
D. J. OSQUEYE

1 ARMIJOS, siendo el valor nominal de cada una de ellas de cuatro
2 centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0,04); **b)** En
3 consecuencia, el Capital Social de la Compañía una vez perfeccionada
4 la presente cesión de participaciones sociales quedaría distribuido de
5 la siguiente manera, a saber: El señor, Carlos Roberto Falconí Armijos,
6 es propietario de doscientas cuarenta y dos mil novecientas
7 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro
8 centavos un dólar de los Estados Unidos de América (US\$0,04) cada
9 una: la señora Edith Lilia Armijos Viteri, es propietaria de cinco mil
10 cincuenta participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles
11 de cuatro centavos de un dólar de los Estados Unidos de América
12 (US\$0,04) cada una; y, la señora Gladys Patricia Armijos Viteri, es
13 propietaria de cinco mil cincuenta participaciones sociales iguales,
14 acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de un dólar de los
15 Estados Unidos de América (US\$0,04) cada una.- **CUARTA:**
16 **PRECIO.-** Ambas partes han pactado como precio por la cesión de las
17 doscientas cuarenta y dos mil novecientas participaciones, la suma de
18 NUEVE MIL SETECIENTOS DIECISEIS DOLARES DE LOS
19 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$9.716.00).- **QUINTA:**
20 **DECLARACIONES.-** El Cesionario declara que acepta la cesión y
21 transferencia de las participaciones sociales referidas en la Cláusula
22 anterior precedente realizadas a su favor, que las adquieren con
23 dineros de su propio peculio. De igual manera, El Cedente declara que
24 se encuentra plenamente satisfecho con el pago del valor de las
25 participaciones que han transferido, razón por la cual no tienen
26 reclamo alguno que hacer al Cesionario.- Anteponga y agregue Usted,
27 Señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena
28 validez legal y firmeza jurídica de este instrumento.- f) Ilegible.- Fausto



1 Ortiz López.- Abogado.- Registro número mil ochocientos sesenta y
2 uno.- Colegio de Abogados del Guayas".- Hasta aquí la Minuta, que
3 queda elevada a Escritura Pública.- Leída esta escritura de principio
4 a fin, por mí el Notario en alta voz, a los otorgantes quienes la aprueban
5 en todas sus partes, se firman, ratifican y firman en unidad de acto,
6 conmigo el Notario. Doce de



7
8
9
10 **GONZALO MIGUEL ARMIJOS VITERI**

11 Ced. de Ciud. No. 0903429843

12
13
14 *Hena Luisa Abarca Baracaldo de Armijos*

15 **HENA LUISA ABARCA BARACALDO DE ARMIJOS**

16 Ced. de Ciud. No. 0900680901

17
18
19
20 **CARLOS ROBERTO FALCONÍ ARMIJOS**

21 Ced. de Ciud. No. 0908905425

22
23 **El Notario**

24
25
26 *Dr. Marcos Díaz Casquete*

27 **Dr. MARCOS DIAZ CASQUETE,**

28

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYUAQUIL
AB. MARCOS W.
DIAZ CASQUETE

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.- Este Testimonio corresponde a la Escritura Pública de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE HACE EL SEÑOR GONZALO MIGUEL ARMIJOS VITERI A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS ROBERTO FALCONI ARMIJOS.-**

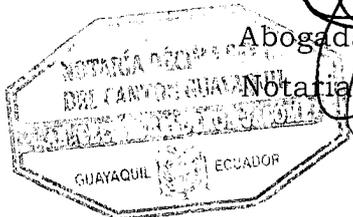


Dr. MARCOS DIAZ CASQUETE
NOTARIO XXI GUAYUAQUIL

**ABOGADA CECILIA CALDERON JACOME
NOTARIA DECIMA SEXTA DEL
CANTON GUAYAQUIL**

RAZON.- SIENTO COMO TAL QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA DOS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS, OTORGADA ANTE LA NOTARIA TITULAR DECIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL, DE ESE ENTONCES ABOGADA MELVA RODRIGUEZ DE VERDUGA, QUE CONTIENE LA ESCRITURA DE **CONTRATO DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA VIAJES EDITHA CIA. LTDA.-** HE ANOTADO EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE.-

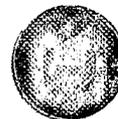
GUAYAQUIL, 6 DE ENERO DEL 2015.-



Abogada Cecilia Calderón Jácome
Notaria XVI del Cantón Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 452
FECHA DE REPERTORIO: 07/ene/2015
HORA DE REPERTORIO: 08:51

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

Con fecha seis de Febrero del dos mil quince queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **VIAJES EDITH CIA.LTDA. hoy en Liquidación**, autorizada por el **AB. MARCOS DIAZ CASQUETE, NOTARIA VIGESIMA PRIMERA**, el día 19 de junio del 2004, mediante la cual el Sr. **GONZALO MIGUEL ARMIJOS VITERI** con la autorización de su cónyuge **HENA LUISA ABARCA BARACALDO DE ARMIJOS** cede y transfiere **242.900 PARTICIPACIONES** a favor de **CARLOS ROBERTO FALCONI ARMIJOS**, todas las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, de fojas **944 a 956**, Registro de Cesión de Participaciones número **32. 2.-** Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 452



Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 11 de febrero de 2015

REVISADO POR:

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
ARMIJOS VITERI GONZALO MIGUEL	242900	FALCONI ARMIJOS CARLOS ROBERTO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1063546



AB. MARCOS N. DIAZ CASQUETE

9 de Octubre 424 - Edificio Gran Pasaje

Oficina: 214 - 2do. piso

Teléfonos: 307009 - 306258 - 306219 Fax: 308816